



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional N° 0072 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 17 ENE, 2023

Visto; el Memorando N° 083-2022-GRSM/DRESM/DO/RR.HH, con Trámite N° 019-2023473892, y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N°003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica Denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 276, en las sedes administrativas de la Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos";



Resolución Directoral Regional N° 0072 -2023-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero de 2022, se aprueban las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

Que, en el numeral 1.3 de la Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, establece que el proceso de contratación de personal administrativo para que inicie las labores en el año 2023, se realizará de forma regular en los meses de noviembre y diciembre del año 2022, conforme el procedimiento establecido en la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; aprobada por Resolución Viceministerial por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; por lo que, en aplicación de estas disposiciones la Dirección Regional Educación de San Martín, como ente rector de la Educación en la Región ha elaborado el cronograma para el proceso de contratación para el año 2023;

Que, con fecha 18 de noviembre de 2022, la Dirección Regional de Educación de San Martín, emitió la Resolución Directoral Regional N° 2421-2022-GRSM/DRE, mediante el cual se resuelve **CONFORMAR**, el Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023, el mismo que está integrado por los siguientes responsables:

TITULARES

EDWIN ANGEL SANTANA MEZA

(Presidente)

Director de Operaciones de la DRESM

EDUARDO MIGUEL TARRILLO MUÑOZ

Responsable de Recursos Humanos de la DRESM

MARTHA ELENA OLORTEGUI MELENDEZ

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

YSAIAS FLORES TOCTO

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

REPRESENTANTE DEL COPARE



Resolución Directoral Regional N° 0072 -2023-GRSM/DRE

ALTERNOS

JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA

Especialista en Planificación y Presupuesto/DRE-SM

SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ

Jefe de la Oficina de Operaciones/DRESM

MARINA GONGORA ROJAS

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

REPRESENTANTE DEL COPARE

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0071-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de enero de 2023, a don **EDWIN ÁNGEL SANTANA MEZA**, y a partir del 03 de enero de 2023, a don **EDUARDO MIGUEL TARRILLO MUÑOZ**, y a partir del 03 de enero de 2023, a don **SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PÉREZ**, el primero como presidente, el segundo como miembro titular, y el tercero como miembro alterno del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023;

Que, con Memorando N° 083-2023-GRSM-DRESM/DO/RRHH/D, de fecha 17 de enero de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone, designar a partir del 17 de enero de 2023, a don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, a doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**, y al señor **AUGUSTO WIDERHAL MELENDEZ AREVALO**, el primero como presidente, el segundo como miembro titular y el tercero como miembro alterno del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir del 17 de enero de 2023, a don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, a doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**, y al señor **AUGUSTO WIDERHAL MELENDEZ AREVALO**, el primero como presidente, el segundo como miembro titular y el tercero como miembro alterno del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal administrativo bajo el Régimen Laboral del



Resolución Directoral Regional

Nº 0072 -2023-GRSM/DRE

Decreto Legislativo Nº 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023, quedando conformado en el siguiente detalle:

TITULARES

LOLIN MUÑOZ RIVERO

(Presidente)

Director de Operaciones de la DRESM

DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA

Responsable de Recursos Humanos de la DRESM

MARTHA ELENA OLORTEGUI MELENDEZ

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

YSAIAS FLORES TOCTO

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

REPRESENTANTE DEL COPARE

ALTERNOS

JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA

Especialista en Planificación y Presupuesto/DRE-SM

AUGUSTO WIDERHAL MELÉNDEZ ARÉVALO

Jefe de la Oficina de Operaciones/DRESM

MARINA GONGORA ROJAS

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

REPRESENTANTE DEL COPARE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes de la presente comisión, señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

AIP/D
DSBSRR.HH
ESLL/AL



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que se tiene en custodia.
MAYO 17 ENE. 2023
Alicia Piñedo Casique
Alicia Piñedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
CM: 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Izuiza Pérez
Dr. Alfonso Izuiza Pérez
Director Regional de Educación